

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

TRASLADO SECRETARIAL DE EXCEPCIONES N°. 029

Siendo las 8:00 am del día 23 de julio de 2013, se fija el presente traslado secretarial por el término de 3 días de conformidad con el párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	TERMINO
2012-0282	Nulidad y restablecimiento	Wilmer Montes Ramos	Municipio de Pueblo Nuevo	Traslado de excepciones	3
2012-0258	Nulidad y restablecimiento	Manuel Petro Petro	Departamento de Córdoba	Traslado de excepciones	3
2013-0002	Nulidad y restablecimiento	Fredy castro Mercado	Municipio de Lorica	Traslado de excepciones	3

El término comienza a contar a partir del día siguiente de la fijación.


SERGIO VARGAS AVILA
Secretario